

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°8606-2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrita por el Sr. Félix Horacio Adrianzen Irrazabal, director de la IEP N° 14601 del caserío Polvasal; los Informes N°121 y 200-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°093-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. Félix Horacio Adrianzen Irrazabal, en calidad de director de la IEP N° 14601 del caserío Polvasal, jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle materiales de construcción como calamina, cemento y tubería para la Construcción de Servicios Higiénicos del nivel inicial y secundaria de la I.E. N° 14601 del caserío Polvasal; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial su atención;

Que, mediante Informe N° 121-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la disponibilidad por la suma de S/ 1,036.00 (UN MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para atender la solicitud de apoyo, según cuadro que se detalla:

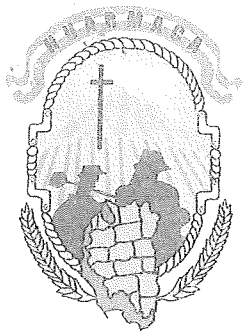
N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	8606-2019	POLVASAL	Director IEP N°14601 – del Caserío de Polvasal Prof. Félix Horacio Adrianzen Irrazabal	Cemento tipo 1 Tubo PVC SAL 4"x3 Codo PVC SAL 4"x90° Yee PVC SAL 4"x4" Calamina 0.22x3.60	12 bolsas. 12 unid. 03 unid. 03 unid. 13 unid.	30.00 25.00 7.00 10.00 25.00	360.00 300.00 21.00 30.00 325.00
<b>TOTAL S/.</b>							<b>1,036.00</b>

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N°093-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 06 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de los materiales de construcción para apoyo comunal, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000127-2020, por el importe de S/ 1,036.00 (UN MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°200-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de febrero del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por el Sr. Félix Horacio Adrianzen Irrazabal - director de la IEP N° 14601 del caserío Polvasal, según lo detallado en el indicado informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 14 de febrero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092- 2020-MDH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo con materiales de construcción solicitados por el Sr. Félix Horacio Adrianzen Irrazabal, director de la IEP N° 14601 del caserío Polvasal, para la construcción de Servicios Higiénicos del nivel Inicial y Primaria de la mencionada institución, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	8606-2019	POLVASAL	Director IEP N°14601 - del Caserío de Polvasal Prof. Félix Horacio Adrianzen Irrazabal	Cemento tipo 1 Tubo PVC SAL 4"x3 Codo PVC SAL 4"x90° Yee PVC SAL 4"x4" Calamina 0.22x3.60	12 bolsas. 12 unid. 03 unid. 03 unid. 13 unid.	30.00 25.00 7.00 10.00 25.00	360.00 300.00 21.00 30.00 325.00
<b>TOTAL S/.</b>							<b>1,036.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILORO LARA TINEO  
ALCALDE

